

646, folio 27, finca 7.706. Tipo de licitación 1.711,96 €. Fianza del 25 por 100 para poder participar: 427,99 €.

3. Rústica. Parcela 219, polígono 53 de Yecla. Trozo de terreno rústico ubicado en el partido La Bronquina, término municipal de Yecla. Tiene 0,3638 Hectáreas destinadas al cultivo de labor secano. Linderos: Norte, Camino de la Sierra; Sur, Rambla de Bronquinas; Este, parcela 9 de Lorenzo Soriano Díaz; Oeste, parcela 23 de Isabel Candela Candela. Inscrita en Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.145, libro 646, folio 28, finca 7.707. Tipo de licitación: 705,12 €. Fianza del 25 por 100 para poder participar: 176,28 €.

4. Rústica. Parcela 496 del polígono 123 de Yecla. Trozo de terreno rústico ubicado en el partido de Castillarejos, término municipal de Yecla. Tiene 0,7279 Hectáreas destinadas al cultivo de labor secano. Linderos: Norte, Camino de las Rateras; Sur, parcela 9 de Ramiro Martínez Díaz; Este, parcela 14 de Juan Alonso Puche; y Oeste, parcela 7 de Dolores Puche García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.139, libro 643, folio 242, finca 7.671. Tipo de licitación 1.400,33 €. Fianza del 25 por 100 para poder participar: 350,08 €.

5. Rústica. Parcela 193 del polígono 42 de Yecla. Trozo de terreno rústico ubicado en el partido de La Herrada del Manco, término municipal de Yecla. Tiene 1,4557 Hectáreas destinadas al cultivo de labor secano. Linderos: Norte, Camino; Sur y Oeste, parcela 194 de Venancio María Rubio Candela; y Este, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.145, libro 646, folio 23, finca 7.702. Tipo de licitación 2800,47 €. Fianza del 25 por 100 para poder participar: 700,12 €.

6. Rústica. Parcela 10 del polígono 24 de Yecla. Trozo de terreno rústico ubicado en el partido de Los Rincones, término municipal de Yecla. Tiene 0,2620 Hectáreas destinadas al cultivo de labor secano. Linderos: Norte y Este, parcela 12 de Asunción Serrano Díaz; Sur, Camino Casa de la Roca; y Oeste, parcela 11 de Rogelio Serrano Díaz y parcela 12 de Asunción Serrano Díaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.142, libro 644, folio 217, finca 9.154. Tipo de licitación 504,03 €. Fianza del 25 por 100 para poder participar: 126,01 €.

7. Rústica. Parcela 3 del polígono 23 de Yecla. Trozo de terreno rústico ubicado en el partido de Los Rincones, término municipal de Yecla. Tiene 1,0417 Hectáreas destinadas al cultivo de labor secano. Linderos: Norte, Sur y Este, parcela 5 de Fundación Aynat; y Oeste, Camino de Tabarrillas Altas a la Fuente del Pino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.142, libro 644, folio 227, finca 9.164. Tipo de licitación 1.959,65 €. Fianza del 25 por 100 para poder participar: 489,91 €.

8. Rústica. Parcela 67 del polígono 56 de Yecla. Trozo de terreno rústico ubicado en el partido del Serral, término municipal de Yecla. Tiene 2,1536 Hectáreas destinadas al cultivo de matorral. Linderos: Norte, parcela 102 de Rosario García Lajara; Sur, Camino del Serral; Este, Vereda de Los Serrano; y Oeste, parcela 106 de Amelia Valera Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.145, libro 646, folio 3, finca 7.682. Tipo de licitación 2.762,05 €. Fianza del 25 por 100 para poder participar: 690,51 €.

9. Rústica. Parcela 284 del polígono 45 de Yecla. Trozo de terreno rústico ubicado en el partido de Los Baños, término municipal de Yecla. Tiene 0,1182 Hectáreas destinadas al cultivo de labor regadío. Linderos: Norte, parcela 285 de Ana Silvestre Contreras; Sur y Oeste, parcela 281 de José Silvestre Contreras; Este, parcela 588 de José Muñoz Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.139, libro 643, folio 250, finca 7.679. Tipo de licitación 539,03 €. Fianza del 25 por 100 para poder participar: 134,76 €.

10. Rústica. Parcela 126 del polígono 129 de Yecla. Trozo de terreno rústico ubicado en el partido de Algezarres, paraje de Fuente Alamo, término municipal de Yecla. Tiene 0,3033 Hectáreas destinadas al cultivo de labor secano. Linderos: Norte, parcela 125 de Herederos de Guillermo Garijo Torres; Sur, parcela 127 de Concepción Ibáñez Andrés; Este, parcelas anteriores; y Oeste, parcela 129 de Jaime García Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.145, libro 646, folio 7, finca 7.686. Tipo de licitación 583,48 €. Fianza del 25 por 100 para poder participar: 145,87 €.

11. Rústica. Parcela 150 del polígono 58 de Yecla. Trozo de terreno rústico ubicado en el partido de la Herrada de la Sierra, término municipal de Yecla. Tiene

0,6066 Hectáreas destinadas al cultivo de labor secano. Linderos: Norte, parcela 58 de Herederos de Pedro Pérez Pérez; Sur, parcela 153 de Luis Marco González y parcela 157 de Luz Yago Yago; Este, parcela 153 de Luis Marco González; y Oeste, parcela 51 de Ginés Bernal Serrano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.100, libro 620, folio 206, finca 6.592. Tipo de licitación 1.124,84 €. Fianza del 25 por 100 para poder participar: 281,21 €.

12. Rústica. Parcela 25 del polígono 33 de Yecla. Trozo de terreno rústico ubicado en el partido de Casa La Roja, término municipal de Yecla. Tiene 0,2326 Hectáreas destinadas al cultivo de almendro secano. Linderos: Norte, parcela 19 de Granja Sylá; Oeste, Camino de Almansa; Sur, Camino; y Este, parcela 24 de Emilia Prats Albert. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.098, libro 619, folio 225, finca 7.379. Tipo de licitación 698,98 €. Fianza del 25 por 100 para poder participar: 174,75 €.

13. Rústica. Parcela 70 del polígono 78 de Yecla. Trozo de terreno rústico ubicado en el paraje de Don Blas, término municipal de Yecla. Tiene 0,4529 Hectáreas destinadas al cultivo de matorral. Linderos: Norte, Camino al Cerro; Sur, parcela 68 de Pedro Muñoz Carpena, parcela 269 de José Soriano Alonso y parcela 69 de desconocido; Este, Camino al Cerro; y Oeste, parcela 267 de Miguel Lorenzo Ortuño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 2.455, libro 1.391, folio 133, finca 17.836. Tipo de licitación 580,85 €. Fianza del 25 por 100 para poder participar: 145,21 €.

Con fechas 5 y 10 de febrero y 1 de julio de 2005 se dictaron los acuerdos de incoación del procedimiento de venta de los inmuebles objeto de subasta. Las ofertas en sobre cerrado con pujas al alza, se abrirán el día 20 de octubre de 2005, a las once horas, ante la Mesa que se constituirá en el Salón de Actos de esta Delegación. Para tomar parte en la subasta es necesario la presentación, en sobre cerrado, de la oferta y la fianza con los requisitos que se especifican en el Pliego de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Servicio Regional del Patrimonio del Estado de esta Delegación.

Murcia, 23 de agosto de 2005.—El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, por delegación, el Jefe Regional del Servicio del Patrimonio del Estado, Miguel Antonio de Maya Espín.

MINISTERIO DE FOMENTO

45.824/05. *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental relativa a la información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía Ruta de la Plata A-66. Carretera N-630 de Gijón al puerto de Sevilla. Tramo: Cuatro Calzadas-Montejo». Clave del proyecto: 12-SA-4010. Términos municipales: Fresno-Alhándiga, Buenavista, La Maya, Montejo y Beleña. Provincia de Salamanca.*

Por Resolución de fecha 3 de junio de 2005, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación la disposición adicional tercera de la Ley 19/2001, de 19 de diciembre (B.O.E. de 20 de diciembre) a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, y que se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Fresno-Alhándiga, Buena-

vista, La Maya, Montejo y Beleña, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en el lugar, día y horas que a continuación se indican:

Término municipal: Fresno-Alhándiga.

Lugar: Ayuntamiento de Fresno-Alhándiga.

Día: Siete de noviembre de dos mil cinco.

Hora: De diez a trece veinte.

Término municipal: Buenavista.

Lugar: Ayuntamiento de Buenavista.

Día: Siete de noviembre de dos mil cinco.

Hora: De dieciséis treinta a diecisiete treinta.

Término municipal: La Maya.

Lugar: Ayuntamiento de La Maya.

Día: Ocho de noviembre de dos mil cinco.

Hora: De diez a trece cuarenta.

Término municipal: Montejo.

Lugar: Ayuntamiento de Montejo.

Día: Ocho de noviembre de dos mil cinco.

Hora: De diecisiete a diecisiete cuarenta.

Término municipal: Beleña.

Lugar: Ayuntamiento de Beleña.

Día: Nueve de noviembre de dos mil cinco.

Hora: De diez a catorce y de dieciséis treinta a diecisiete treinta.

Día: Diez de noviembre de dos mil cinco.

Hora: De diez a catorce y de dieciséis treinta a diecisiete cincuenta.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, así como en el «Boletín Oficial de Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Avenida José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca (Paseo Torres Villarroel n.º 21-25, 5.ª planta 37071) alegaciones a los sólo efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 24 de agosto de 2005.—El Jefe de la Demarcación, P.A., el Jefe de Sección Administrativa, Amparo Nieto Valencia.

45.999/05. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental relativo a la información pública del «Proyecto de construcción obras complementarias. Reposición del Cordel de Campanillas». Autopista AP-61. Provincia de Segovia. Clave: 98-SG-9001.*

La Dirección General de Carreteras con fecha 1 de junio de 2005 ha resuelto aprobar provisionalmente el Proyecto de construcción de referencia, y a tenor de lo preceptuado en el art. 60.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo

vo Común, se somete a Información Pública por un periodo de veinte (20) días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, plazo durante el cual podrá ser examinado por cuantos lo deseen en la Unidad de Carreteras en Segovia (Avenida Fernández Ladreda, 10), en la Subdelegación del Gobierno o en los Ayuntamientos de El Espinar y de Otero de Herreros, en horas hábiles de oficina. Durante el mencionado plazo podrán, asimismo, presentarse cuantas alegaciones y observaciones se estimen oportunas. El Proyecto afecta a la modificación de la vía pecuaria denominada «Cordel de Las Campanillas» en el tramo comprendido en el término municipal de El Espinar, expediente SG-VP-05/03, siguiendo su curso el expediente SG-VP-07/03 correspondiente a la modificación de dicha vía pecuaria en término municipal de Otero de Herreros.

Burgos, 26 de agosto de 2005.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael Rodríguez Domínguez.

46.123/05. Resolución de la Autoridad Portuaria de Alicante por la que se publica el otorgamiento de la concesión administrativa otorgada a Astilleros Levante, S.L.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Alicante, en sesión celebrada el 26 de julio de 2005, acordó otorgar la siguiente concesión administrativa:

Titular: Astilleros Levante, S.L.

Objeto: Construcción, reparación y exposición de embarcaciones deportivas en una parcela situada en la Dársena Pesquera del Puerto de Alicante.

Superficie: 3.047 m²

Plazo: Dieciocho (18) años, prorrogable por siete (7) años más.

Tasas aplicables:

Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario: 3,262060 euros/m² y año correspondiente al 6% del valor de los terrenos del Área Funcional I.

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 2,0833% sobre el volumen de negocio desarrollado durante el ejercicio anterior, facturación mínima anual de 1.000.000 de euros.

Tasa por servicios generales de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alicante, 30 de agosto de 2005.—El Presidente, Mario Flores Lanuza.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

45.865/05. Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de inicio de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Sección de Verificación y Control) teléfono 913778373. C/ Torrelaguna, 58 28027 Madrid.

Concepto: Revocación de ayudas al estudio. Acuerdos de inicio:

Nombre y apellidos: Ana Carmen Campos Buyo. NIF: 23031558-W. Importe: 803,31. Curso: 2000/01.

Responsable solidario: Buyo Martínez-Barruchi, Ana María del Carmen. NIF: 22920430X. Domicilio: C/ Alameda de San Antón, 53 5-B. Localidad y provincia: 30205 Cartagena (Murcia).

Madrid, 29 de abril de 2005.—Subdirectora General de Becas y Promoción Educativa, Amalia I. Gómez Rodríguez.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

46.095/05. Anuncio de la Delegación del Gobierno en Castilla y León referente a la necesidad de ocupación y adquisición del Palacio de Orellana de Salamanca, a los efectos de iniciar el expediente expropiatorio para ampliación del Archivo General de la Guerra Civil Española.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de

diciembre de 1954, a la vista de las alegaciones presentadas y previas las comprobaciones oportunas, se acuerda: Declarar la necesidad de la ocupación y adquisición del llamado Palacio de Orellana de Salamanca, a los efectos de iniciar el expediente expropiatorio del mismo.

Los bienes y derechos afectados están constituidos por la parcela catastral referencia 5882703TL7358B0001WF, que se corresponde con dos fincas registrales, una de ellas la 656 de los libros del Archivo General del Ayuntamiento, que es casa palacio enclavada y la otra, la 8.546 que es solar, ambas sitas en el casco de la ciudad de Salamanca y su calle de San Pablo.

Se consideran titulares de los bienes y derechos afectados con los que haya de entenderse los sucesivos trámites del expediente a don Ramón Pérez de Herraste Narváez como nudo propietario y a don José María Pérez de Herraste Narváez como usufructuario.

Valladolid, 25 de agosto de 2005.—El Delegado del Gobierno en Castilla y León, Miguel Alejo Vicente.

46.600/05. Corrección de errores de la Resolución del Delegado del Gobierno en Andalucía, de 18 de julio de 2005, por la que se abre información pública relativa al expediente de expropiación forzosa a instruir con motivo del desarrollo del Plan de Investigación Energética y Medioambiental en materia de vigilancia radiológica, previsto en el artículo 130 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros, en reunión celebrada el 17 de diciembre de 2004.

Publicada la citada Resolución en el Boletín Oficial del Estado n.º 186, de fecha 5 de agosto de 2005, se han advertido errores que es preciso rectificar.

Esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ha resuelto efectuar las siguientes rectificaciones:

En el anexo 2 se sustituyen los datos erróneos correspondientes a la finca n.º 11 por los que figuran a continuación.

Asimismo, al haberse omitido en la Resolución que se corrige las fincas n.ºs 12, 13 y 14, se subsana la omisión con su inclusión en el anexo 2 en los términos que igualmente figuran a continuación:

| Fincas número | Titulares catastrales. Apellidos y nombre. Lugar y residencia | Datos de la finca | | | | | |
|---------------|--|------------------------|--------------------------------|---|---|--------------------------|--------------------|
| | | Naturaleza de la finca | Municipio | Datos catastrales. Referencia catastral | Superficie a expropiar (en m ²) | Forma en que se expropia | Observaciones |
| 11 | Alarcón Flores, Pedro y otros. D.N.I. 27.209.329-F. C/Mayo, 62, Palomares (Almería). | Urbana. Parcela 23. | Cuevas de Almanzora (Almería). | 7133023XG0273C0001SK | 640 | Parcial. | Suelo urbanizable. |
| 12 | Navarro Gracia, Ana María. D.N.I. 36.985.789-H. Navarro Gracia, Gemma. D.N.I. 44.008.599-P. C/ Francisco Alegre, n.º 7, 4.º-1.ª 080245 Barcelona. | Urbana. Parcela 06. | Cuevas de Almanzora (Almería). | 7133006XG0273C0001TK | 2.058 | Parcial. | Suelo urbanizable. |
| 13 | Alarcón Latorree, Antonio. D.N.I. 36.734.489-Q. C/ La Fragua, n.º 8, Palomares (Almería). | Urbana. Parcela 07. | Cuevas de Almanzora (Almería). | 7133007XG0273S | 1.076 | Parcial. | Suelo urbanizable. |
| 14 | Alarcón Latorree, Antonio. D.N.I. 36.734.489-Q. C/ La Fragua, n.º 8, Palomares (Almería). | Urbana. Parcela 08. | Cuevas de Almanzora (Almería). | 7133008XG0273S | 226 | Parcial. | Suelo urbanizable. |

Sevilla, 25 de agosto de 2005.—El Delegado del Gobierno en Andalucía, Juan José López Garzón.